



MUNICIPALIDAD DE PATUCA



Solicitud de cambio de firmas de cuenta bancaria

Sres. Banco FICOHSA
Su Oficina

Reciban un Cordial Saludo, deseando éxitos en sus labores diarias.

Por este medio solicito el cambio de firmas de la cuenta de cheques en moneda nacional en lempiras, N° 8299293 a nombre de MUNICIPALIDAD DE PATUCA, las firmas mancomunadas serán de ahora en adelante por **Lidia Marina Fonseca Sierra** id. N° 0703-1961-01338, alcaldesa municipal por Ley y **Linne Gricelda Matamoros Láinez** Id. N° 0601-1984-08047, tesorera municipal.

La Municipalidad de Patuca cuenta con un monto aproximado de activos de L.18,170,047.91.

Este fondo que será obtenido de Transferencias del Gobierno Central aproximadamente L.16,730,796.53 anuales y que será destinado para gastos de los siguientes programas municipales

PROGRAMA VIDA MEJOR
PROGRAMA DE LA MUJER
PROGRAMA TODOS POR LA PAZ
PROGRAMA PRO HONDURAS
GASTOS ADMINISTRACION PROPIA
INVERSION

Le agradecemos su colaboración prestada a nuestra solicitud.

Patuca, Olancho 03 de abril de 2020.

Atentamente,



Lidia Marina Fonseca Sierra

Profa. Lidia Marina Fonseca Sierra
Alcaldesa Municipal por Ley



MUNICIPALIDAD DE PATUCA



Solicitud de cambio de firmas de cuenta bancaria

Sres. Banco de Occidente
Su Oficina

Reciban un Cordial Saludo, deseando éxitos en sus labores diarias.

Por este medio solicitamos la anulación de la firma del señor Andrés Abelino Betancourth Carrasco, de la cuenta de cheques en moneda nacional en lempiras, N° 11-414-000788-8 a nombre de **MUNICIPALIDAD DE PATUCA**, ya que él falleció el día 11 de marzo de 2020, firma que será sustituida por la nueva alcaldesa por Ley **Lidia Marina Fonseca Sierra** id. N° 0703-1961-01338, siempre mancomunada con la firma de la tesorera municipal, **Linne Gricelda Matamoros Laínez** Id. N° 0601-1984-08047, tesorera municipal y se cambiara el sello del alcalde anterior por el sello de *Alcaldesa por ley*.

La Municipalidad de Patuca cuenta con un monto aproximado de activos de L.18,170,047.91.

Los ingresos anuales son aproximadamente L.21,494,796.53.

Los Fondos que ingresan a esta cuenta es por Transferencias del Gobierno Central anuales y que será destinado para gastos de los siguientes programas municipales: PROGRAMA VIDA MEJOR, PROGRAMA APOYO A LA MUJER, PROGRAMA TODOS POR LA PAZ, PROGRAMA PRO HONDURAS, GASTOS DE ADMINISTRACION PROPIA E INVERSION MUNICIPAL.

Nuestra municipalidad opera solamente en el municipio de Patuca, departamento de Olancho.

Cuenta con un gran número de proveedores entre ellos los siguientes:

1. Radio Nueva Palestina, propietario: Edgar Omar Mejía Vallecillo
2. Farmacia La Hondureña, representante Legal: Enna Leticia Reyes López

Le agradecemos su colaboración prestada a nuestra solicitud.

Patuca, Olancho 15 de abril de 2020.

Atentamente,


Lidia Marina Fonseca Sierra
Alcaldesa Municipal por Ley





MUNICIPALIDAD DE PATUCA



SOLICITUD DE CAMBIO DE SELLOS

Por este medio la suscrita alcaldesa por ley de la municipalidad de Patuca solicita seguir usando sello municipal en la cuenta 11-414-000788-8 a nombre de MUNICIPALIDAD DE PATUCA y a la vez se hará el cambio del sello del Alcalde anterior con la leyenda: Municipalidad de Patuca alcalde municipal 2014-2018 adjunto a la firma de los cheques que serán emitidos; dicho sello será sustituido por otro que llevara la leyenda: Municipalidad de Patuca Alcaldesa por Ley 2020-2022.

Patuca, Olancho 15 de abril de 2020


 Lidia Marina Fonseca Sierra
Alcaldesa Municipal por Ley



Solicitud de cambio de firmas de cuenta bancaria

Sres. Banco de Occidente
Su Oficina

Reciban un Cordial Saludo, deseando éxitos en sus labores diarias.

Por este medio solicitamos la anulación de la firma del señor Andrés Abelino Betancourth Carrasco, de la cuenta de cheques en moneda nacional en lempiras, N° 11-414-001057-9 a nombre de **MUNICIPALIDAD DE PATUCA/FONDOS PROPIOS**, ya que el falleció el día 11 de marzo de 2020, firma que será sustituida por la nueva alcaldesa por Ley **Lidia Marina Fonseca Sierra** id. N° 0703-1961-01338, siempre mancomunada con la firma de la tesorera municipal, **Linne Gricelda Matamoros Láinez** Id. N° 0601-1984-08047, tesorera municipal y se agregara el sello de alcaldesa por ley.

La Municipalidad de Patuca cuenta con un monto aproximado de activos de L.18,170,047.91.

Los ingresos anuales son aproximadamente L.21,494,796.53.

Los Fondos que ingresan a esta cuenta es por pagos de impuestos municipales, y que será destinado para gastos de administración propia de la Municipalidad de Patuca sean estos gastos de funcionamiento e infraestructura.

Nuestra municipalidad opera solamente en el municipio de Patuca, departamento de Olancho.

Cuenta con un gran número de proveedores entre ellos los siguientes:

1. Radio Nueva Palestina, propietario: Edgar Omar Mejía Vallecillo
2. Farmacia La Hondureña, representante Legal: Enna Leticia Reyes López

Le agradecemos su colaboración prestada a nuestra solicitud.

Patuca, Olancho 15 de abril de 2020.

Atentamente,



Profa. Lidia Marina Fonseca Sierra
Alcaldesa Municipal por Ley



MUNICIPALIDAD DE PATUCA



Constancia

La suscrita Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Patuca detalla a continuación la información de los siguientes empleados municipales

Nº	Nombre	Nacionalidad	Nº de identidad	Cargo
1	Linne Gricelda Matamoros Laínez	Hondureña	0601198408047	Tesorera Municipal
2	Keissy Maricela Quiroz Rodríguez	Hondureña	1501-1988-03414	Secretaria Municipal

Y para los fines que se estime conveniente firmo la presente en el municipio de Patuca a los 15 días del mes de abril del año 2020.




Prof. Lidia Marina Fonseca Sierra
Alcaldesa Municipal por Ley



MUNICIPALIDAD DE PATUCA



SOLICITUD DE AGREGAR SELLOS ANEXO A FIRMAS

Por este medio la suscrita alcaldesa por ley de la municipalidad de Patuca solicita agregar sello con la leyenda: Municipalidad de Patuca Alcaldesa por Ley 2020-2022. adjunto a la firma de los cheques que serán emitidos; de la cuenta 11-414-001057-9 a nombre de MUNICIPALIDAD DE PATUCA/FONDOS PROPIOS.

Patuca, Olancho 15 de abril de 2020




Dña. Lidia Marina Fonseca Sierra
Alcaldesa Municipal por Ley